

# GENERALI VIDA RIESGO

Manual de Producto



**GENERALI**  
Seguros

## Índice

---

### 1. Características Técnicas de Generali Vida Riesgo

---

1.1. ¿Qué es Generali Vida Riesgo?	7
1.2. ¿Qué Productos componen la nueva gama Generali Vida Riesgo?	7
1.3. ¿Cuáles son sus garantías?	7
1.3.1. Garantías Principales	7
1.3.1.1. Capital de Fallecimiento	7
1.3.2. Garantías Adicionales	7
1.3.2.1. Servicio de Gestoría en caso de Fallecimiento	7
1.3.2.2. Servicio de 2ª Opinión Médica	7
1.3.2.3. Servicio de Cirugía Estética y Tratamientos Especiales	7
1.3.2.4. Opción de Compra de Cobertura de un Seguro de Vida Entera	7
1.3.3. Garantías Complementarias	8
1.3.3.1. Anticipo por Diagnóstico de Enfermedad Grave	8
1.3.3.2. Capital en caso de Diagnóstico de Enfermedad Grave Hijos	8
1.3.3.3. Anticipo por Incapacidad Profesional Permanente	8
1.3.3.4. Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente	8
1.3.3.5. Anticipo por Pérdida de Autonomía Permanente	8
1.3.3.6. Capital Adicional en caso de Fallecimiento por Accidente	8
1.3.3.7. Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente	8
1.3.3.8. Capital Adicional en caso de Fallecimiento por Accidente de Circulación	8
1.3.3.9. Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente de Circulación	8
1.4. ¿Qué garantías pueden contratarse en cada seguro de Generali Vida Riesgo?	8
1.4.1. Garantías por Seguro	8
1.4.2. Compatibilidad y prevalencia entre las garantías	9

1.5. ¿Qué ventajas adicionales ofrece la nueva gama Generali Vida Riesgo?	10
1.5.1. Tarifa decreciente por tramos de Capital	10
1.5.2. Categorías de Asegurados	10
1.5.2.1. Adquisición de la categoría ASVI	10
1.5.2.2. Mantenimiento de la categoría ASVI	12
1.5.2.3. Cuadro resumen de Tarifas por Categoría de asegurado y seguro	12
1.5.3. Descuento por Póliza Asociada	12
1.6. ¿Cómo pueden evolucionar los capitales asegurados a lo largo del tiempo?	12
1.6.1. Tipos de Evolución de los Capitales	12
1.6.2. Cuadro Resumen de los Tipos de Evolución de Capitales por Seguro	13
1.7. ¿Qué Modalidades de Contratación hay para cada Seguro?	13
1.8. ¿Cuánto dura el Seguro?	14
1.8.1. Duración del Seguro	14
1.8.2. Duración máxima del Seguro	14
1.9. ¿Qué edad debe tener una persona para poder asegurarse?	14
1.9.1. Edad mínima y edad máxima de contratación	14
1.9.2. Edad máxima de cobertura del seguro	14
1.10. ¿Cómo se calcula la prima?	15
1.10.1. Aplicación de la Tarifa	15
1.10.2. Tarifa anualmente revisable	15
1.11. ¿Cómo se paga la prima?	15
1.11.1. Recargo por fraccionamiento en el pago de prima	15
1.11.2. Prima mínima	16
<b>2. ¿Qué requisitos de contratación son necesarios?</b>	
2.1. Solicitud de Seguro, Tele-Suscripción y Reconocimiento Médico	16
2.2. Circuito de Contratación	18
2.2.1. Recepción y cumplimentación de la Solicitud de Seguro	18

2.2.2. Emisión de la Póliza	18
2.2.3. Reconocimiento Médico	18
2.2.4. Recepción de los Resultados	18
2.2.5. Envío y escaneo de pólizas de Nueva Producción	19
2.2.6. Tratamiento de la Documentación	20
2.2.7. Archivo de la Documentación Contractual Vida Riesgo	20
2.2.8. Modificaciones del Seguro	20
<b>3. Generali Vida Universal</b>	
3.1. ¿Qué es Generali Vida Universal?	21
3.2. ¿Qué garantías pueden contratarse?	21
3.3. ¿Qué importe de Capital puede asegurarse inicialmente?	21
3.4. ¿Qué categorías de Asegurados existen en este Seguro?	22
3.4.1. Categoría Senior: "Asegurado Senior de Vida"	22
3.4.2. Categoría ASVI: "Asegurado Selecto de Vida"	22
3.5. Compatibilidad y prevalencias con la garantía de Anticipo de Diagnóstico de Enfermedad Grave	22
3.6. ¿Qué Enfermedades Graves cubre Vida Universal?	23
3.7. Enfermedades Graves Hijos	25
3.7.1. Edad de cobertura	25
3.7.2. Hijos Asegurables	25
<b>4. Generali Vida Express</b>	
4.1. ¿Qué es Generali Vida Express?	26
4.2. ¿Qué garantías pueden contratarse?	26
4.3. ¿Qué importe de Capital puede asegurarse inicialmente?	26
4.4. ¿Qué características específicas tiene Generali Vida Express?	27
<b>5. Generali Vida Hipotecas</b>	
5.1. ¿Qué es Generali Vida Hipotecas?	28
5.2. ¿Qué garantías pueden contratarse?	28

5.3. ¿Qué importe de Capital puede asegurarse inicialmente?	28
5.4. ¿Qué categoría de Asegurados existen en este seguro?	28
5.4.1. Categorías Senior: “Asegurado Senior de Vida”	29
5.4.2. Categoría ASVI: “Asegurado Selecto de Vida”	29
5.5. Beneficiarios	29
<b>6. Generali Vida Crédito</b>	
6.1. ¿Qué es Generali Vida Crédito?	30
6.2. ¿Qué garantías pueden contratarse?	30
6.3. ¿Qué importe de Capital puede asegurarse inicialmente?	30
6.4. Tarifa	30
6.5. Beneficiarios	30
<b>7. Generali Vida Fácil</b>	
7.1. ¿Qué es Generali Vida Fácil?	31
7.2. ¿Qué garantías pueden contratarse?	31
7.3. ¿Qué importe de Capital puede asegurarse inicialmente?	31
7.4. ¿Qué características específicas tiene Generali Vida Fácil?	31

# 1. Características Técnicas de Generali Vida Riesgo

## 1.1. ¿Qué es Generali Vida Riesgo?

Generali Vida Riesgo es la gama de seguros de vida y enfermedades graves, que ofrece una cobertura económica eficiente frente a las contingencias de muerte, invalidez, enfermedad grave.

## 1.2. ¿Qué Productos componen la nueva gama Generali Vida Riesgo?

Generali Vida Riesgo está compuesto por 5 tipos de productos distintos:

1. Generali Vida Universal
2. Generali Vida Express
3. Generali Vida Hipotecas
4. Generali Vida Crédito
5. Generali Vida Fácil

## 1.3. ¿Cuáles son sus garantías?

Definiremos todas las garantías principales y complementarias que existen dentro de la nueva gama de productos:

### 1.3.1. Garantías Principales

**1.3.1.1. Capital de Fallecimiento:** garantiza el pago de un capital en caso de fallecimiento del Asegurado por cualquier causa, durante el período de vigencia de la póliza.

### 1.3.2. Garantías Adicionales

**1.3.2.1. Servicio de Gestoría en caso de Fallecimiento:** por la que se gestionarán los trámites necesarios que el Beneficiario tenga que realizar frente a las entidades u organismos públicos, tales como la obtención de la documentación oficial referente al fallecimiento, o la tramitación para la obtención de las pensiones públicas de viudedad u orfandad, que correspondan otorgar a la Seguridad Social.

**1.3.2.2. Servicio de Segunda Opinión Médica:** por la que se garantizará, en caso de diagnóstico de enfermedad grave, el acceso a la opinión médica de los expertos de mayor prestigio internacional en cada especialidad médica para valorar, personalmente, su caso. Además se garantiza el manejo personalizado de cada caso.

**1.3.2.3. Servicio de Cirugía Estética y Tratamientos Especiales en caso de Accidente:** por la que se garantiza el pago de los gastos de médicos, honorarios profesionales, estancia, manutención y posteriores tratamientos especiales originados por la intervención de cirugía estética a consecuencia de un Accidente.

**1.3.2.4. Opción de Compra de Cobertura de un Seguro de Vida Entera:** por la que se asegura el derecho a contratar una cobertura vitalicia para el caso de fallecimiento, es decir un seguro de Vida Entera, al Vencimiento de la cobertura temporal. Este nuevo seguro se contratará por una parte del capital anteriormente asegurado 10% Capital; máximo 50.000 Euros, a concretar en aquel momento y no se requerirá ningún tipo de selección médica. Esta garantía sólo se otorga si el seguro dura hasta que el asegurado cumpla los 70 años.

### 1.3.3. Garantías Complementarias

**1.3.3.1. Anticipo por Diagnóstico de Enfermedad Grave:** garantiza el anticipo, total o parcial, del capital asegurado para fallecimiento, en el momento del diagnóstico de una de las denominadas Enfermedades Graves.

**1.3.3.2. Capital en caso de Diagnóstico de Enfermedad Grave Hijos:** que garantiza el pago de un capital en caso de diagnóstico de una Enfermedad Grave que afecte a uno de los hijos del Asegurado. Gozarán esta cobertura todos los hijos del Asegurado con edades comprendidas entre los 3 meses y los 18 años.

**1.3.3.3. Anticipo por Incapacidad Profesional Permanente:** anticipo parcial del capital asegurado para el caso de fallecimiento, si el Asegurado, queda permanentemente imposibilitado para ejercer su profesión habitual u otra acorde a sus conocimientos o aptitudes.

**1.3.3.4. Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente:** anticipo, total o parcial, del capital asegurado para el caso de fallecimiento, si el Asegurado, queda permanentemente imposibilitado para realizar cualquier actividad remunerada.

**1.3.3.5. Anticipo por Pérdida de Autonomía Permanente:** anticipo, total o parcial, del capital asegurado para el caso de fallecimiento, si el Asegurado, se encuentra imposibilitado permanentemente para realizar, por sí sólo, determinados actos de la vida cotidiana y precisa de la asistencia de una tercera persona para poder realizarlos.

**1.3.3.6. Capital Adicional en caso de Fallecimiento por Accidente:** esta garantía permite asegurar un capital específico en caso de fallecimiento por accidente del Asegurado.

**1.3.3.7. Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente:** por la que se anticipa la totalidad del capital asegurado en caso de fallecimiento por accidente, si el Asegurado queda permanentemente imposibilitado para realizar cualquier actividad remunerada, a causa de un accidente.

**1.3.3.8. Capital Adicional en caso de Fallecimiento por Accidente de Circulación:** esta garantía permite asegurar un capital específico en caso de que el Asegurado fallezca a causa de un accidente de circulación.

**1.3.3.9. Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente de Circulación:** por la que se anticipa la totalidad del capital asegurado en caso de fallecimiento por accidente de circulación, si el Asegurado queda permanentemente imposibilitado para realizar cualquier actividad remunerada, a causa de un accidente de circulación.

## 1.4. ¿Qué garantías pueden contratarse en cada seguro Generali Vida Riesgo?

### 1.4.1. Garantías por Seguro

Cada seguro está enfocado a cubrir unas necesidades diferentes según la situación y las necesidades de la persona a asegurar. Por lo tanto, las garantías de cada seguro varían para dar mayor eficacia a cada seguro.

Las **Garantías Principales** son de obligatoria contratación en cada producto señalado, no estando disponibles en el resto de seguros.

Las **Garantías Adicionales** son gratuitas y van asociadas a cada seguro según se indica en el cuadro inferior.

Las **Garantías Complementarias** son de contratación opcional siempre que estén previstas en el seguro según se indica en el cuadro inferior.

## GENERALI VIDA RIESGO

Garantías	Universal	Express	Hipotecas	Crédito	Fácil
<b>Principales</b>					
- Capital en caso de Fallecimiento	X	X	X	X	X
<b>Adicionales</b>					
- Servicio Gestoría en caso de Fallecimiento	X	X	X		
- Servicio de Segunda Opinión Médica	X	X			X
- Servicio de Cirugía Estética	X				
- Opción de Compra de Vida Entera	X				
<b>Complementarias</b>					
- Anticipo por Incapacidad Profesional Permanente	X	X			
- Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente	X	X	X	X	X
- Anticipo por Pérdida de Autonomía Permanente	X	X	X		
- Capital Adicional en caso de Fallecimiento por Accidente	X	X			
- Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente	X	X			
- Capital Adicional en caso de Fallecimiento por Accidente de Circulación	X	X			
- Anticipo por Invalidez Absoluta Permanente por Accidente de Circulación	X	X			
- Anticipo por Diagnóstico de Enfermedad Grave	X				
- Diagnóstico de Enfermedad Grave Hijos	X				

### 1.4.2. Compatibilidad y prevalencia entre las garantías

Las garantías complementarias de Incapacidad Profesional Permanente, Invalidez Absoluta Permanente y Pérdida de Autonomía Permanente, pueden contratarse conjuntamente. Las situaciones que dan lugar al pago de las mismas, serán las siguientes:

- Cuando se produce un siniestro de Pérdida de Autonomía Permanente, corresponde al pago de esta garantía y, además, la de Incapacidad Profesional Permanente e Invalidez Absoluta y Permanente, siempre que estuvieran contratadas.
- Cuando se produce un siniestro de Invalidez Absoluta y Permanente, corresponde el pago de esta garantía y, además, la de Incapacidad Profesional Permanente en caso de que estuviera contratada. La garantía de Pérdida de Autonomía Permanente, si estuviese contratada, continuaría en vigor, sin pago por este concepto.
- Cuando se produce un siniestro de Incapacidad Profesional Permanente, corresponderá el pago de esta garantía, quedando en vigor las garantías de Invalidez Absoluta y Permanente y Pérdida de Autonomía Permanente, si estuviesen contratadas.

Las garantías complementarias de Fallecimiento por Accidente y Fallecimiento por Accidente de Circulación, guardarán siempre una proporcionalidad fija respecto al capital de Fallecimiento.

Por esta razón, una reducción del capital de Fallecimiento por el pago anticipado de una parte del mismo a consecuencia de un siniestro de Incapacidad Profesional Permanente, Invalidez Absoluta y Permanente o Pérdida de Autonomía Permanente, provocará la reducción de las garantías de Accidente y Accidente de Circulación, si se hubiesen contratado.

## 1.5. ¿Qué ventajas adicionales ofrece la nueva gama?

### 1.5.1. Tarifa decreciente por tramos de Capital

En los productos Generali Vida Universal y Generali Vida Hipotecas, la tarifa se establece por tramos de capital, esto significa que la tasa a aplicar sobre el capital a asegurar puede ser distinta en función del importe de éste.

**A mayor capital, menor tasa de prima. Esto significa que cuanto más elevado sea el capital a asegurar menor tasa deberá soportar el Cliente (el importe de la prima crecerá menos que proporcionalmente). La razón de este “descuento en la tasa” viene de un descuento equivalente en los gastos de gestión interna de la póliza que beneficia directamente al Cliente.**

### 1.5.2. Categorías de Asegurados

Generali Vida Universal y Generali Vida Hipotecas ofrecen para cada asegurado y, en función de su situación personal, el tipo de cobertura más eficiente. De esta forma, en función de las características de la persona a asegurar, será de aplicación una categoría de asegurado u otra.

<b>Categoría</b>	<b>ASVI</b>	<i>(Asegurado Selecto de Vida)</i>
	<b>SENIOR</b>	<i>(Asegurado Senior de Vida)</i>

**Senior:** Es la categoría básica o estándar de contratación.

**ASVI:** Es la categoría de Asegurado que, por sus condiciones personales, obtiene determinados descuentos sobre la tarifa estándar.

#### 1.5.2.1. Adquisición de la categoría ASVI

La categoría ASVI la consiguen aquellos Asegurados que se encuentran en perfecto estado de salud (en base a su Solicitud de Seguro/proceso de Tele-Suscripción y, en su caso, a su Reconocimiento Médico), son no fumadores (hace por lo menos 2 años que no fuman), sus hábitos y estilo de vida son saludables.

Es decir, es ASVI aquella persona con una esperanza de vida, a juicio de la Compañía, más elevada que la media de la población de su edad. Ser ASVI significa tener acceso a una tarifa de primas más ventajosa que la de la población asegurada en general (categoría SENIOR, tarifa Normal), según la fórmula justa de “menos riesgo, menos coste de seguro”.

Además de lo anterior, para poder optar a una categoría ASVI, el Asegurado deberá tener una edad comprendida entre los 18 y los 55 años actuariales.

Hay muchas personas que serán ASVI en su grado máximo y, por tanto, gozarán de la Tarifa de nivel más bajo, es decir, se beneficiarán del máximo descuento en función del Capital solicitado.

**ASVI nivel I:** si el Asegurado es no fumador y capitales asegurados según la tabla siguiente:

Capital asegurado	Entre 18 y 55 años
Entre 30.000 y 75.000 Euros	Cuestionario de Salud
Entre 75.001 y 180.000 Euros	Tele-Suscripción

**ASVI nivel II:** si el Asegurado es no fumador y capitales asegurados según la tabla siguiente:

Capital asegurado	Entre 18 y 55 años
Entre 180.001 y 300.000 Euros	Tele-Suscripción
Entre 300.001 y 359.999 Euros	Tele-Suscripción + Reconocimiento Médico "C"

**ASVI nivel III:** si el Asegurado es no fumador, capital asegurado desde 360.000 Euros y con la realización de las pruebas médicas correspondientes.

Capital asegurado	Entre 18 y 55 años
Entre 360.000 y 500.000 Euros	Tele-Suscripción + Reconocimiento Médico "C"
Más de 500.000 Euros	Tele-Suscripción + Reconocimiento Médico "D"

Otras personas accederán a la categoría ASVI, aunque no en su grado máximo, por lo que se beneficiarán de una Tarifa de nivel bajo, pero no alcanzarán el máximo descuento. Serán personas que cumplirán unos parámetros de buena salud por encima de la media de la población, pero que no se encuentran al nivel del párrafo anterior.

Algunas personas no podrán alcanzar la categoría ASVI ya que, aún encontrándose en buen estado de salud, su esperanza de vida coincidirá con la de la media de la población de su edad. En este caso, los Asegurados adquirirán la categoría SENIOR.

Tampoco podrán alcanzar la categoría ASVI las personas mayores de 55 años (edad actuarial).

Aquellas personas cuya esperanza de vida sea inferior a la media de la población de su edad podrán, acceder a la categoría SENIOR con las eventuales sobreprimas, extraprimas o exclusiones. En otros casos, deberá rechazarse su cobertura.

### 1.5.2.2. Mantenimiento de la categoría ASVI

Con el paso del tiempo, existe la posibilidad de que esta situación de salud privilegiada no se mantenga. Así, la categoría ASVI se irá perdiendo progresivamente a lo largo del tiempo hasta llegar, al final del décimo año desde el inicio del seguro, a la pérdida de dicha categoría, pasando a la categoría SENIOR con tarifa Normal.

Sin embargo, la anterior situación no sería justa para aquellos Asegurados que continuasen manteniendo una esperanza de vida superior a la media de su edad. Estos Asegurados, transcurridos los diez primeros años, podrán renovar su categoría ASVI tras una nueva selección médica.

### 1.5.2.3. Cuadro resumen de Tarifas por Categoría de Asegurado y Seguro

Las distintas Tarifas según la categoría de Asegurado y seguro que se contrate quedan recogidas en el siguiente cuadro:

	Tarifas Generali Vida Riesgo		
	ASVI	Senior	Específica
Generali Vida Universal	X	X	
Generali Vida Express			X
Generali Vida Hipotecas	X	X	
Generali Vida Crédito			X
Generali Vida Fácil			X

### 1.5.3. Descuento por Póliza Asociada

En el caso de que se aseguren simultáneamente dos personas que sean cónyuges o pareja de hecho, la segunda póliza obtendrá un descuento en prima por tener **Póliza Asociada** correspondiente a **2 euros por cada 10.000** euros de Capital de Fallecimiento contratados en su póliza.

Esta bonificación se aplicará a la prima de cada anualidad siempre y cuando la primera póliza, Póliza Asociada, continúe en vigor.

## 1.6. ¿Cómo pueden evolucionar los capitales asegurados a lo largo del tiempo?

### 1.6.1. Tipos de Evolución de los Capitales

A cada fecha de aniversario, el capital podrá variar de acorde a las necesidades del Asegurado y según una de las siguientes opciones:

## EVOLUCIÓN DE LOS CAPITALES CONTRATADOS

Capitales constantes	Los capitales permanecerán constantes durante toda la duración.
Capitales crecientes	Los capitales crecerán, cada año, en un porcentaje fijo sobre el año anterior (acumulativo) o en un porcentaje fijo sobre el capital inicial (lineal). El crecimiento anual máximo será del 3%.
Capitales decrecientes	Los capitales decrecerán, cada año, en un porcentaje fijo sobre el año anterior (acumulativo) o en un porcentaje fijo sobre el capital inicial (lineal). El crecimiento anual máximo será del 3%.
Capital variable irregularmente	Capitales decrecientes cada anualidad sin seguir una de las normas del apartado anterior. Para el caso de devolución de préstamo hipotecario o personal.

### 1.6.2. Cuadro Resumen de los Tipo de Evolución de Capitales por Seguro

Evolución de Capitales en Generali Vida Riesgo				
	Constante	Creciente	Decreciente	Variable Irregular
<b>Universal</b>	X	X	X	X
<b>Vida Express</b>	X	X	X	X
<b>Hipotecas</b>	X		X	X
<b>Crédito</b>	X		X	X
<b>Vida Fácil</b>	X			

## 1.7. ¿Qué Modalidades de Contratación hay para cada Seguro?

Cada seguro podrá ser contratado en diferentes Modalidades, 100, 80, 60, 40, 30 y 10, según el cuadro siguiente:

	Modalidad de Contratación					
	100	80	60	40	30	10
<b>Universal</b>	X	X	X	X	X	X
<b>Vida Express</b>	X	X	X	X	X	X
<b>Hipotecas</b>				X	X	X
<b>Crédito</b>	X	X	X	X	X	X
<b>Vida Fácil</b>	X	X	X	X	X	X

## 1.8. ¿Cuánto dura el seguro?

### 1.8.1. Duración del seguro

La duración del seguro es anual. Cada año se irá renovando tácitamente, hasta cumplir la duración máxima prevista para el contrato, excepto Generali Vida Crédito que la duración será por meses con un máximo de 180 meses.

En el caso de Generali Vida Express, la duración será de 1 año y, salvo indicación en contrario por las partes, se renovará tácitamente hasta la edad máxima de cada garantía.

### 1.8.2. Duración máxima del seguro

La duración máxima del seguro será la que aparezca en las Condiciones Particulares de la Póliza y que, como máximo, será hasta que el Asegurado cumpla 70 años. La duración mínima se establece en 1 año y Generali Vida Crédito seis meses.

En el caso de Generali Vida Express, la duración mínima y máxima es de 1 año.

## 1.9. ¿Qué edad debe tener una persona para poder asegurarse?

### 1.9.1. Edad mínima y edad máxima de contratación

	Edad mínima	Edad máxima
Universal	18	64
Vida Express	18	64
Hipotecas	18	64
Crédito	18	64
Vida Fácil	18	64

En todos los casos, se entiende edad actuarial.

La edad máxima de contratación de 64 años es para la garantía principal de Fallecimiento. En el caso de contratación de la garantía de Fallecimiento más alguna de las garantías complementarias, la edad máxima de contratación será hasta los 60 años.

### 1.9.2. Edad máxima de cobertura del seguro

La cobertura del seguro alcanza hasta la fecha de vencimiento prevista en las Condiciones Particulares de la Póliza y, como máximo, hasta la edad actuarial de 70 años del Asegurado para la garantía de Fallecimiento, el resto de garantías (complementarias) hasta los 65 años.

A partir de dicha edad, si el Asegurado desea prolongar su cobertura de fallecimiento, podrá ejecutar el derecho de Opción de compra de Vida Entera en los productos en que esté incluida su cobertura. Recordemos que esta garantía permite el aseguramiento hasta el fallecimiento del Asegurado, lo que supone el pago cierto del capital asegurado.

## 1.10. ¿Cómo se calcula la prima?

### 1.10.1. Aplicación de la Tarifa

La prima de cada garantía se halla, para cada categoría y en función del importe de capital de Fallecimiento a asegurar inicialmente, multiplicando el capital inicial de cada garantía por su tasa correspondiente en función de la edad actuarial del Asegurado.

En cada aniversario del seguro, al cambiar la edad del Asegurado y, eventualmente, el importe del capital, asegurado, la prima cambiará. En otras palabras, y siendo coherentes con la concepción técnica de este seguro, a cada Asegurado le corresponderá, en cada anualidad de seguro, la tasa de prima que se ajuste al riesgo de acaecimiento de siniestro, para el conjunto de garantías que tenga cubiertas.

### 1.10.2. Tarifa anualmente revisable

**En la gama de productos de Vida Riesgo con excepción de Generali Vida Express, el plan de primas para la Garantía Principal de Fallecimiento, está garantizado para toda la duración máxima prevista en la póliza. Así, la Compañía renuncia a su derecho de modificar, unilateralmente, el precio de la garantía principal de Fallecimiento, para todo el período de cobertura máximo previsto.**

Para todas las garantías complementarias, la Compañía se reserva el derecho a modificar sus primas, en función de la siniestralidad global de la cartera.

En caso de que esto sucediera, la Compañía lo notificaría al Tomador de la póliza, el cual puede aceptarla, o rechazarla, o no contestar. En el caso de rechazo, la Compañía podrá oponerse a la prórroga de la garantía en cuestión, manteniendo el resto de garantías en vigor.

Generali Vida Crédito por ser de pago único no será revisable.

## 1.11. ¿Cómo se paga la prima?

El pago de los recibos debe domiciliarse a través de una entidad bancaria.

### 1.11.1. Recargo por fraccionamiento en el pago de prima

La prima puede pagarse con periodicidad única, sólo en el caso de Generali Vida Crédito, anual, semestral, trimestral o mensual. Si la periodicidad elegida no es la única o anual, la prima se verá incrementada por el recargo de fraccionamiento indicado en el cuadro inferior:

FORMA DE PAGO	RECARGO DE FRACCIONAMIENTO
Único	0 %
Anual	0 %
Semestral	1 %
Trimestral	3 %
Mensual	5 %

### 1.11.2. Prima Mínima

La prima mínima neta anualizada en póliza se establece en 75 Euros.

En caso de fraccionarse el pago, y según la forma de pago escogida, la prima mínima total de recibo queda establecida en 30 Euros, salvo que sea incompatible y no llegue a la prima mínima neta anualizada indicada anteriormente.

En Generali Vida Fácil, prima mínima 60 Euros.

## 2. ¿Qué requisitos de contratación son necesarios?

### 2.1. Solicitud de Seguro, Tele-Suscripción y Reconocimiento Médico

La Solicitud de Seguro está compuesta de tres partes diferenciadas: la primera, en donde figuran los datos contractuales (datos del solicitante, datos de la/s persona/s a asegurar y datos del seguro); la segunda, formada por la declaración de actividades y coberturas preexistentes y, por último, apartado de Tele-Suscripción Médica o la declaración de salud.

**La Solicitud de Seguro debe cumplimentarse en todos sus apartados. Debe estar firmada por el solicitante (futuro Tomador), la persona a asegurar (futuro Asegurado) y por el Mediador, y fechada. En caso de que no se cumplimente en su totalidad, o falten las firmas o la fecha en alguno de sus apartados, no podrá llevarse a cabo la emisión de la póliza.**

El proceso de Tele-Suscripción Médica consiste en la realización por parte de un equipo de personal sanitario especializado de un cuestionario médico telefónico al candidato, que sustituye a la actual declaración de salud de la solicitud de seguro, siempre que se cumpla con alguna de las condiciones referente a los criterios de aplicación.

En la siguiente tabla aparecen los requisitos necesarios para la contratación de alguno de los Seguros de la gama Generali Vida Riesgo en función de la edad de la persona a asegurar y del Capital de Fallecimiento.

También aparecen definidas cada una de las pruebas requeridas.

Tipo de prueba	Edad del Asegurado			
	Hasta 45 años	De 46 a 54 años	De 55 a 60 años	Entre 61 a 64 años
Hasta 75.000	A	A	A	A
Hasta 75.001 a 300.000	TS	TS	TS	TS
Hasta 300.001 a 500.000	C	C	C	Consultar
Más de 500.000	D	D	Consultar	Consultar

A: Solicitud de Seguro con Cuestionario de Salud perfectamente cumplimentado.

TS: Tele-Suscripción

C: Tele-Suscripción + Reconocimiento Médico Tipo C

D: Tele-Suscripción + Reconocimiento Médico Tipo D

Tipo	Descripción de las pruebas y documentación exigida
<b>A</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Seguro perfectamente cumplimentada en todos sus apartados, fechada y firmada por el Solicitante y por la Persona a Asegurar y Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.</li> </ul>
<b>TS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Seguro perfectamente cumplimentada en todos sus apartados, fechada y firmada por el Solicitante y por la Persona a Asegurar y Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.</li> <li>• Cuestionario Médico Telefónico.</li> </ul>
<b>C</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Seguro perfectamente cumplimentada en todos sus apartados, fechada y firmada por el Solicitante y por la Persona a Asegurar y Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.</li> <li>• Cuestionario Médico Telefónico.</li> <li>• Reconocimiento Médico: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cumplimentación del formulario G50305 por el médico reconocedor.</li> <li>– Orina: perfil y sedimento</li> <li>– Electrocardiograma en reposo a 12 derivaciones</li> <li>– Análisis de sangre: hemograma, velocidad de sedimentación, glucosa, creatinina, colesterol (HDL - LDL), triglicéridos, ácido úrico, transaminasas (gamma GT – GPT – GOT) y serología HIV (*) (test de Elisa), marcadores de la hepatitis B (HbsAg y HbeAg), de la hepatitis C (Ac anti VHC).</li> </ul> </li> </ul>
<b>D</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Seguro perfectamente cumplimentada en todos sus apartados, fechada y firmada por el Solicitante y por la Persona a Asegurar y Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.</li> <li>• Cuestionario Médico Telefónico.</li> <li>• Reconocimiento Médico: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cumplimentación del formulario G50305 por el médico reconocedor.</li> <li>– Orina: perfil y sedimento</li> <li>– Ergometría o prueba de esfuerzo</li> <li>– Análisis de sangre: hemograma, velocidad de sedimentación, glucosa, creatinina, colesterol (con fracción HDL), triglicéridos, ácido úrico, transaminasas (gamma GT, - GPT – GOT), serología HIV(*) (test de Elisa), marcadores de la hepatitis B (HbsAg y HbeAg), de la hepatitis C (Ac anti VHC).</li> </ul> </li> <li>• Informe Confidencial</li> </ul>

Edad actuarial: Edad de la persona a asegurar en su fecha de aniversario más próxima.

(\*) Prueba del SIDA

## 2.2. Circuito de contratación (Ver manual de suscripción)

### 2.2.1. Recepción y cumplimentación de la Solicitud

Toda solicitud que entre en la Sucursal debe sellarse con la fecha y hora de ingreso.

Para que una solicitud sea tramitada debe estar correctamente cumplimentada, fechada y firmada por el Solicitante, la Persona a Asegurar y por el Mediador. En caso de que la solicitud recibida presente deficiencias que impidan su tramitación, se deberá contactar de nuevo con el Mediador a fin de que aporte la información necesaria para la correcta emisión.

### 2.2.2. Emisión de la Póliza

La emisión de pólizas se realiza mediante el Sistema de Competencias-Consultas a través de Genernet previa cumplimentación de la Solicitud de Seguro.

Cualquier ente Emisor (Agentes Informatizados, Sucursales, ...) introducirá los datos de la solicitud en el Sistema de Competencias-Consultas aunque no tenga las competencias de aceptación requeridas, generándose las consultas correspondientes.

La resolución de las consultas por ordenador es una herramienta que partiendo de la grabación de referencias de las operaciones de emisión que generan alguna consulta, permite su revisión, modificación controlada y autorización por el perfil responsable y la posterior grabación de la operación.

En el supuesto de que se generen consultas a niveles competenciales superiores, podrá ser solicitada documentación o información adicional o realización de pruebas médicas complementarias.

### 2.2.3. Reconocimiento Médico

En caso de que por edad y capitales solicitados o cúmulo de capitales (suma total de los capitales del total de pólizas de Vida Riesgo sobre su persona, ya contratados o en trámite de contratación) se requiera la realización de Reconocimiento Médico (ver gráfico del apartado anterior), la suscripción de la póliza requiere el siguiente proceso:

- Realización del proceso de Tele-Suscripción, donde se recabará la autorización del candidato para la realización de las pruebas médicas.
- Enviar los originales al Dpto. de Vida Riesgo y Accidentes o enviar por correo electrónico a la dirección de Autorización Reconocimiento Médico (en este caso posteriormente se deberá remitir los originales al Dpto. de Vida Riesgo y Accidentes) la siguiente documentación:
  - Solicitud del Seguro (G50677).
  - Fotocopia DNI/NIE de la persona a asegurar y obviamente persona a examinar.
- Un vez realizado el proceso de Tele-Suscripción, el Dpto. de Vida Riesgo y Accidentes remitirá los datos a Europ Assistance, que se encargará, en nombre de Generali Seguros, de realizar toda la gestión (Citar al cliente, Confirmar cita con Centro Médico y Enviar los resultados a la División Vida, Pensiones, Accidentes y Salud) referente a las Pruebas Médicas a las que el candidato deba someterse.

### 2.2.4. Resolución de las Consultas

Las Consultas que se generen al grabar la solicitud en GENERNET quedarán pendientes de aceptación para cada nivel competencial quien será el responsable de su autorización.

## 2.2.5 Envío y escaneo de pólizas de Nueva Producción

Se identifican tres posibles orígenes:

- Documentación enviada por las Sucursales.

La Sucursal remite en Sobre Valija de Documentación de Pólizas (sobre azul) a la Unidad de Gestión Documental la siguiente documentación de las pólizas de nueva producción de los productos de Vida Riesgo Individual:

- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante y de la persona a asegurar si es distinta del tomador (dos hojas separadas).
- Solicitud de Seguro original, perfecta y completamente cumplimentada, fechada y firmada.
- Condiciones Particulares firmadas en todas sus hojas, siempre que las mismas se hayan impreso en Local.
- Documentación adicional, si procede.

- Documentación enviada por el Departamento de Vida Riesgo en el caso de pólizas que, en función del capital a asegurar o de la incidencia médica declarada, precisan de reconocimiento médico.

El Departamento de Vida Riesgo remite en Sobre Valija a la Unidad de Gestión Documental la siguiente documentación de todas las pólizas de nueva producción de los productos de Vida Riesgo Individual:

- Fotocopia DNI/NIE del solicitante y de la persona a asegurar si es distinta del tomador (dos hojas separadas).
- Solicitud de Seguro original, perfecta y completamente cumplimentada, fechada y firmada.
- Condiciones Particulares firmadas en todas sus hojas, siempre que las mismas se hayan impreso en local.
- Reconocimiento y/o Pruebas Médicas.
- Informe Comercial Financiero o Económico (sólo en el caso de pólizas con capital asegurado y/o cúmulo de capital a partir de 500.000 €).
- Documentación adicional, si procede.

En este caso, la Sucursal tiene que haber enviado previamente al Departamento de Vida Riesgo los documentos de suscripción y será este Departamento el que reúna toda la documentación y la envíe a la Unidad de Gestión Documental. En caso que una Sucursal envíe la documentación por error a la Unidad de Gestión Documental, ésta devolverá la documentación a la Sucursal.

- Condiciones Particulares firmadas enviadas por el cliente, en aquellos casos en los que se hayan emitido de manera centralizada (la emisión centralizada de las condiciones particulares es opcional por el mediador).

Cuando el mediador opte por la impresión centralizada de las Condiciones Particulares, será el propio cliente quien remita las Condiciones Particulares a la GED.

El cliente remite mediante sobre auto-franqueo en la dirección "Gestión Documental Pólizas – Apartado Nº 1105 F.D. / 2812696 - 28080 Madrid" la siguiente documentación:

- Condiciones Particulares firmadas en todas sus hojas.

La Unidad de Gestión Documental, controlará la calidad de la suscripción.

## 2.2.6 Tratamiento de la Documentación

Si el resultado de la verificación es correcto, la *Unidad de Gestión Documental* procederá a:

- Escanear la documentación en su carpeta y documento correspondiente
- Depositar la documentación en cajas específicamente destinadas para pólizas de Vida Riesgo Individual, la cual se enviará al Archivo Corporativo de de la Compañía.

Si el resultado de la verificación realizada por la *Unidad de Gestión Documental* es negativo porque la información recibida esté incompleta o no se ajuste a los requisitos mínimos, se procederá a:

- Cumplimentar una ficha de incidencia
- Escanear la ficha de incidencia en la carpeta de Control de la Suscripción.
- Devolver a su origen toda la documentación enviada junto con la ficha de incidencia en un Sobre Valija Normal.
  - En el caso que el origen sea una Sucursal se devolverá a la atención del Director de la Sucursal.
  - En el caso que sea el Departamento de Vida Riesgo a la atención del Responsable del Departamento.
  - Cuando el origen sea el Cliente se devolverá únicamente la ficha de incidencia a la Sucursal que pertenezca, a la atención del Director de la Sucursal.

## 2.2.7 Archivo de la Documentación Contractual Vida Riesgo

La Unidad de Distribución procederá al archivo de la documentación contractual original de las pólizas de Vida Riesgo Individual recibidas en el Archivo Corporativo del Edificio de Pedrosa.

**La falta de algún dato, firma, fecha, etc... en la Solicitud de Seguro o cualquier contradicción entre la Solicitud de Seguro y las Condiciones Particulares de la póliza conllevará a la anulación de la póliza.**

## 2.2.8. Modificaciones del seguro

El seguro puede modificarse para adaptarse a los cambios en las necesidades de cobertura del Asegurado. Distinguimos dos tipos de modificaciones:

- Modificaciones cualitativas: cambio de Beneficiarios, de datos personales, etc. Son modificaciones que no afectan al equilibrio capital-prima. Pueden solicitarse con la simple cumplimentación de una Solicitud de Seguro (indicando modificación o escrito firmado por el cliente), en cualquier momento de la vida de la póliza.
- Modificaciones cuantitativas: son los que implican variaciones del equilibrio capital-prima, de combinación de garantías, de periodicidad de pago de primas, etc. Estas modificaciones, deben solicitarse con dos meses de antelación a la fecha de aniversario del efecto de la póliza.

## 3. Generali Vida Universal

### 3.1. ¿Qué es Generali Vida Universal?

Generali Vida Universal es el seguro de vida más general de la gama Generali Vida Riesgo y ofrece una cobertura económica de forma eficiente a las contingencias de un fallecimiento prematuro, invalidez de la persona Asegurada, o una de las denominadas Enfermedades Graves.

### 3.2. ¿Qué Garantías pueden contratarse?

Las garantías de posible contratación en el seguro Generali Vida Universal son las que se recogen en el cuadro siguiente:

GENERALI VIDA UNIVERSAL	
<b>GARANTÍA PRINCIPAL</b>	
– Capital de Fallecimiento	
<b>GARANTÍAS ADICIONALES</b>	
– Servicio de Segunda Opinión Médica	
– Servicio de Gestoría en caso de Fallecimiento	
– Servicio de Cirugía Estética	
– Opción de Compra de Seguro de Vida Entera	
<b>GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS (OPCIONALES)</b>	
– Anticipo por Incapacidad Profesional Permanente	
– Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente	
– Anticipo por Pérdida de Autonomía Permanente	
– Capital Adicional en caso de Fallecimiento por Accidente	
– Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente	
– Capital Adicional en caso de Fallecimiento por Accidente de Circulación	
– Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente de Circulación	
– Anticipo Diagnóstico Enfermedades Graves	
– Anticipo por Diagnóstico Enfermedades Graves Hijos	

### 3.3. ¿Qué importe de Capital puede asegurarse inicialmente?

Los capitales mínimos y máximos inicialmente contratables para cada una de las garantías, serán los recogidos en el cuadro siguiente:

Capitales mínimos y máximos contratables - Generali Vida Universal		
Fallecimiento	75.001 Euros	750.000 Euros
Incapacidad Profesional Permanente	18.000 Euros	120.000 Euros <sup>(1)</sup>
Invalidez Absoluta y Permanente	18.000 Euros	750.000 Euros <sup>(1)</sup>
Pérdida de Autonomía Permanente	18.000 Euros	750.000 Euros <sup>(1)</sup>
Fallecimiento por Accidente	18.000 Euros	250.000 Euros <sup>(2)</sup>
Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente	18.000 Euros	250.000 Euros <sup>(3)</sup>
Fallecimiento por Accidente de Circulación	18.000 Euros	250.000 Euros <sup>(4)</sup>
Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente de Circulación	18.000 Euros	250.000 Euros <sup>(3)</sup>
Anticipo Diagnóstico Enfermedad Grave	18.000 Euros	180.000 Euros
Anticipo Diagnóstico Enfermedad Grave Hijos	18.000 Euros	60.000 Euros

(1) Con un máximo del 100% del capital contratado para Fallecimiento. La suma de los anticipos por Incapacidad Profesional, Invalidez Absoluta y Pérdida de Autonomía, no puede ser superior al capital de Fallecimiento.

(2) El capital de Fallecimiento por Accidente no puede ser superior al capital de la Garantía Principal.

(3) La Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente y por Accidente de Circulación, es un anticipo total del capital contratado específicamente para las garantías de Fallecimiento por Accidente y Accidente de Circulación, respectivamente.

(4) No puede contratarse si no se ha contratado un capital en caso de Fallecimiento por Accidente. El importe de esta garantía no puede ser superior a dicho capital.

### 3.4. ¿Qué categorías de Asegurados existen en este Seguro?

Tal y como se ha descrito en el punto 1.5.2. de este Manual, Generali Vida Universal posee dos categorías de Asegurados en función de la situación personal de cada Cliente.

#### 3.4.1. Categoría Senior: “Asegurado Senior de Vida”

Esta es la categoría estándar de contratación. Sus características específicas son las siguientes:

Categoría Senior - Generali Vida Universal	
Edad de contratación	De 18 a 64 años
Capital de Fallecimiento	Entre 75.001 y 750.000 Euros
Tarifa de Primas	Universal Senior
Condiciones de Contratación	Ver Tabla de Reconocimientos Médicos (punto 2.1.)

#### 3.4.2. Categoría ASVI: “Asegurado Selecto de Vida”

Las condiciones para alcanzar la categoría ASVI quedan descritas en el punto 1.5.2.1. de este mismo Manual.

Niveles Asvi - Generali Vida Universal			
Edad de contratación	De 18 a 55 años		
Capital de Fallecimiento	De 75.001 a 180.000 Euros	De 180.001 a 359.999 Euros	A partir de 360.000 Euros
Condiciones de Contratación	Ver Tabla de Reconocimientos Médicos (punto 2.1.)		
Tarifa de Primas	Universal Asvi 1	Universal Asvi 2	Universal Asvi 3

### 3.5. Compatibilidad y prevalencias con la garantía de Anticipo de Diagnóstico de Enfermedad Grave

Además de las Compatibilidades entre Garantías indicadas en el punto 1.4.2. de este mismo Manual, existen otras con respecto a la Garantía de Anticipo de Diagnóstico de Enfermedad Grave que a continuación detallamos.

La garantía de Anticipo en caso de Diagnóstico de Enfermedad Grave es de contratación opcional. En el caso de que se produjera un siniestro por esta garantía, se haría efectivo el porcentaje de anticipo contratado en póliza. Si éste fuera del 100 %, el contrato quedaría automáticamente extinguido. Para la opción del 50 %, la póliza quedará en vigor con el resto de garantías –tanto principales, como complementarias– reducidas en la misma proporción que el anticipo satisfecho.

En el caso de que el Asegurado sufriera una Invalidez Absoluta y Permanente causada por un accidente o enfermedad, que no sea una de las contempladas por la garantía de Diagnóstico por Enfermedad Grave, se haría efectivo el anticipo correspondiente, siempre y cuando la garantía estuviera incluida en la póliza. Si dicho pago supone un anticipo parcial, los capitales asegurados para el resto de las garantías quedarán reducidos en la misma proporción, excepto los capitales de la garantía de Pérdida de Autonomía (si estuvieran contratadas), que mantendrán su importe.

Una reducción del capital de Fallecimiento por el pago anticipado de una parte del mismo a consecuencia de un siniestro de Diagnóstico de Enfermedad Grave, Invalidez Absoluta y Permanente o Pérdida de Autonomía Permanente, provocará la reducción de las garantías de Accidente y Accidente de Circulación si se hubiesen contratado.

### 3.6. ¿Qué Enfermedades Graves cubre Vida Universal?

El Anticipo en caso de Diagnóstico de Enfermedad Grave supone, en caso de sufrir una de las enfermedades o intervenciones contempladas en el contrato, el anticipo del capital previsto para Fallecimiento, en el mismo momento del diagnóstico de las enfermedades graves relacionadas en la póliza o, en otros casos, tras la intervención quirúrgica (By-Pass y Trasplante).

Este aspecto es básico y fundamental, ya que se podría confundir con otros productos de la competencia, que ofrecen capitales adicionales en caso de Fallecimiento del Asegurado por algunas enfermedades concretas, por ejemplo, el infarto. En este caso el capital lo cobran los Beneficiarios, una vez fallecido el Asegurado.

Por el contrario, con Vida Universal el capital asegurado se cobra en el momento en el que un médico le diagnostica la enfermedad cubierta al Asegurado. Y, por lo tanto, es él quien cobra el capital, con independencia de que, más tarde, se produzca el Fallecimiento o no. Por ejemplo, un Asegurado podría sufrir un infarto, cobrar el anticipo de capital y vivir, como actualmente viene siendo frecuente, durante muchos años.

Vida Universal anticipa el capital de Fallecimiento para que el Asegurado disponga de los recursos económicos necesarios para combatir la enfermedad y evitar, en la medida de lo posible, que esa incidencia se transforme en un Fallecimiento prematuro.

La lista de Enfermedades Graves cubiertas y la definición de las mismas a efectos de cobertura del seguro, es la siguiente:

<b>Lista de Enfermedades Graves cubiertas</b>	
<b>Cáncer</b>	<p>Todo aquel tumor caracterizado por el crecimiento y dispersión incontrolable de células malignas y la invasión del tejido normal. Se incluye la leucemia, linfomas y enfermedad de Hodking.</p> <p><i>Se excluye la leucemia linfocítica crónica, los cánceres no invasivos o "in situ", los tumores en presencia de cualquier virus de inmunodeficiencia humana y los cánceres de piel a excepción del melanoma maligno.</i></p>
<b>Infarto de Miocardio</b>	<p>La muerte o necrosis de parte del músculo cardíaco como resultado de una obstrucción de las arterias coronarias. El diagnóstico deberá ser confirmado por todos y cada uno de los siguientes síntomas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Episodio de dolor pectoral típico.</li><li>– Alteraciones nuevas en los electrocardiogramas que confirmen la muerte de parte del miocardio.</li><li>– Elevación de las enzimas cardíacas.</li></ul> <p>El infarto de miocardio deberá ser tratado en un hospital.</p>
<b>Accidente vascular cerebral</b>	<p>La lesión o accidente cerebro vascular debido a destrucción del tejido cerebral causada por trombosis cerebral, embolia o hemorragia, que produzca secuelas neurológicas durante más de 24 horas y que suponga una lesión neurológica permanente.</p> <p><i>Se excluyen los padecimientos vasculares isquémicos transitorios y padecimientos lentamente reversibles.</i></p>
<b>Insuficiencia renal</b>	<p>La fase final del fallo crónico e irreversible del funcionamiento de ambos riñones, a consecuencia del cual sea necesario proceder a una diálisis peritoneal o hemodiálisis a intervalos regulares (al menos una vez por semana).</p>

## Lista de Enfermedades Graves cubiertas

<b>Parálisis</b>	<p>La pérdida completa y permanente del movimiento y sensibilidad de dos o más extremidades, cualquiera que sea la causa.</p> <p>La incapacidad deberá manifestarse de forma continuada durante un período de 12 meses y ser contrastada por las pruebas neurológicas pertinentes.</p>
<b>Trasplante órganos vitales</b>	<p>El sometimiento a cirugía, como receptor, de trasplante de alguno de los siguientes órganos: corazón, páncreas, riñón, pulmón, hígado y médula ósea.</p>
<b>Cirujía cardíaca (By-pass...)</b>	<p>El sometimiento a cirugía cardíaca, a corazón abierto, para corregir el estrechamiento u obstrucción de dos o más arterias coronarias con injertos de "by-pass".</p> <p><i>Se excluyen la angioplastia de balón, el tratamiento con láser u otros tratamientos.</i></p>
<b>Grandes quemaduras</b>	<p>Las quemaduras de tercer grado que cubran como mínimo el 20 % de la superficie del cuerpo.</p>
<b>Parkinson</b>	<p>El diagnóstico inequívoco llevado a cabo por neurólogo especialista.</p> <p>Sólo es cubierto el Parkinson Idiopático o Primario, es decir, aquél cuyo origen es de causa desconocida.</p>
<b>Alzheimer</b>	<p>Deterioro o pérdida de la capacidad intelectual, evidenciado por el estado clínico y por los cuestionarios o pruebas normalizadas aceptadas, debido a trastornos degenerativos orgánicos irreversibles que originan una reducción significativa del funcionamiento mental y social, lo cual requiere la supervisión continua de la persona afectada.</p> <p><i>Se excluyen la neurosis y las enfermedades psiquiátricas.</i></p>
<b>Pérdida de la visión</b>	<p>La completa, permanente e irrecuperable pérdida de la visión de ambos ojos.</p>
<b>Pérdida del habla</b>	<p>La completa, permanente e irrecuperable pérdida de la aptitud del habla como resultado de una lesión o una enfermedad diagnosticadas y cuya calificación ha de confirmarse después de un período continuo de 12 meses.</p>
<b>Otras demencias</b>	<p>Pérdida significativa de funciones cerebrales confirmada por un especialista en neurología. Ha de darse un deterioro o pérdida de la capacidad intelectual evaluada por evidencia clínica y pruebas estandarizadas y una necesidad de supervisión continua y/o cuidados intensivos.</p> <p>La demencia cuya causa directa deriva del abuso de drogas o alcohol está excluida.</p>
<b>Coma</b>	<p>El fallo de la función cerebral caracterizado por una total falta de respuesta a todos los estímulos externos o a necesidades internas, con una duración de al menos 96 horas durante las cuales se necesita un sistema de mantenimiento artificial de las funciones vitales.</p> <p>El coma tiene que dejar como secuela una importante y permanente pérdida de la función cerebral confirmada por un especialista en neurología.</p>

<b>Lista de Enfermedades Graves cubiertas</b>	
<b>Encefalitis</b>	Inflamación severa de substancia cerebral que da lugar a importantes secuelas neurológicas certificadas por un especialista en neurología.
<b>Pérdida de miembros</b>	Total e irrecuperable pérdida del uso de las dos manos, dos pies, una mano y un pie, una mano y la visión de un ojo, un pie y la visión de un ojo, o la pérdida de la visión de los dos ojos.
<b>Esclerosis múltiple</b>	Diagnóstico inequívoco llevado a cabo por neurólogo especialista como continuación más de un episodio de síntomas neurológicos bien definidos y confirmados por técnicas modernas de investigación (como el escáner).

### **3.7. Enfermedades Graves Hijos**

En el mismo momento que a uno de sus hijos se le diagnostique una Enfermedad Grave, se percibirá el capital asegurado para esa garantía. El resto de garantías no sufrirá ninguna variación.

#### **3.7.1. Edad de cobertura**

Cualquier Asegurado que tenga contratado un Generali Vida Universal, podrá extender la cobertura de Enfermedades Graves a todos los hijos de edades comprendidas entre los 3 meses y los 18 años.

#### **3.7.2. Hijos Asegurables**

En caso de contratar esta garantía, deben incluirse todos los hijos, los cuales tendrán el mismo capital asegurado. El nacimiento de un nuevo hijo deberá comunicarse a la Compañía y se incluirá en la póliza a partir del vencimiento más próximo.

En caso de siniestro, si el número de hijos es mayor al asegurado, se aplicará la regla proporcional. Si, en ese momento, el número de hijos es menor, se devolverá la parte de prima excedente del año en curso del siniestro.

## 4. Generali Vida Express

### 4.1. ¿Qué es Generali Vida Express?

El objeto de este producto es garantizar al beneficiario designado en las Condiciones Particulares los capitales asegurados en cada una de las Garantías contratadas en caso de ocurrir la contingencia asegurada. La tarifa se determinará en función de la edad actuarial del Asegurado en el momento de la contratación y será válida, exclusivamente, para la primera anualidad.

### 4.2. ¿Qué Garantías pueden contratarse?

Las garantías de posible contratación en el seguro Generali Vida Express son las que se recogen en el cuadro siguiente:

GENERALI VIDA EXPRESS	
<b>GARANTÍA PRINCIPAL</b>	
– Capital de Fallecimiento	
<b>GARANTÍAS ADICIONALES</b>	
– Servicio de Segunda Opinión Médica	
– Servicio de Gestoría en caso de Fallecimiento	
<b>GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS (OPCIONALES)</b>	
– Anticipo por Incapacidad Profesional Permanente	
– Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente	
– Anticipo por Pérdida de Autonomía Permanente	
– Capital Adicional en caso de Fallecimiento por Accidente	
– Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente	
– Capital Adicional en caso de Fallecimiento por Accidente de Circulación	
– Anticipo por Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente de Circulación	

### 4.3. ¿Qué importe de Capital puede asegurarse inicialmente?

Los capitales mínimos y máximos inicialmente contratables para cada una de las garantías, serán los recogidos en el cuadro siguiente:

Capitales mínimos y máximos contratables - Generali Vida Express		
Fallecimiento	75.001 Euros	359.999 Euros
Incapacidad Profesional Permanente	18.000 Euros	120.000 Euros <sup>(1)</sup>
Invalidez Absoluta y Permanente	18.000 Euros	359.999 Euros <sup>(1)</sup>
Pérdida de Autonomía Permanente	18.000 Euros	359.999 Euros <sup>(1)</sup>
Fallecimiento por Accidente	18.000 Euros	250.000 Euros <sup>(2)</sup>
Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente	18.000 Euros	250.000 Euros <sup>(3)</sup>
Fallecimiento por Accidente de Circulación	18.000 Euros	250.000 Euros <sup>(4)</sup>
Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente de Circulación	18.000 Euros	250.000 Euros <sup>(3)</sup>

(1) Con un máximo del 100% del capital contratado para Fallecimiento. La suma de los anticipos por Invalidez Absoluta y Pérdida de Autonomía, no puede ser superior al capital de Fallecimiento.

(2) El capital de Fallecimiento por Accidente no puede ser superior al capital de la Garantía Principal.

(3) La Invalidez Absoluta y Permanente por Accidente y por Accidente de Circulación, es un anticipo total del capital contratado específicamente para las garantías de Fallecimiento por Accidente y Accidente de Circulación, respectivamente.

(4) No puede contratarse si no se ha contratado un capital en caso de Fallecimiento por Accidente. El importe de esta garantía no puede ser superior a dicho capital.

#### 4.4. ¿Qué categorías específicas tiene Generali Vida Express?

Sus características específicas son las siguientes:

Generali Vida Express	
Edad de contratación	De 18 a 64 años
Capital de Fallecimiento	Entre 75.001 y 359.999 Euros
Tarifa de Primas <sup>(*)</sup>	Específica
Condiciones de Contratación	Ver Tabla de Reconocimientos Médicos <i>(punto 2.1.)</i>

*(\*) Recargo del 20% en tarifa de las Garantías de Fallecimiento e Invalidez Permanente Absoluta, así como en el anticipo por Pérdida de Autonomía Permanente en caso de Fumador.*

## 5. Generali Vida Hipotecas

### 5.1. ¿Qué es Generali Vida Hipotecas?

Generali Vida Hipotecas es un seguro de vida de la gama Generali Vida Riesgo específico para dar cobertura sobre el capital de deuda pendiente de amortizar del préstamo bancario del Asegurado en caso de fallecimiento prematuro o invalidez permanente del mismo.

### 5.2. ¿Qué Garantías pueden contratarse?

Las garantías de posible contratación en el seguro Generali Vida Hipotecas son las que se recogen en el cuadro siguiente:

GENERALI VIDA HIPOTECAS	
<b>GARANTÍA PRINCIPAL</b>	
– Capital de Fallecimiento	
<b>GARANTÍA ADICIONAL</b>	
– Servicio de Gestoría en caso de Fallecimiento	
<b>GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS (OPCIONALES)</b>	
– Invalidez Absoluta y Permanente	
– Pérdida de Autonomía Permanente	

### 5.3. ¿Qué importe de Capital puede asegurarse inicialmente?

El Capital de Fallecimiento Asegurado debe ser el capital recibido por el préstamo pudiendo adaptarse cada anualidad al capital que se encuentre pendiente de amortizar aplicando los diferentes tipos de decrecimiento de capital previstos (lineal, acumulativa o irregular).

Los capitales mínimos y máximos inicialmente contratables para cada una de las garantías, serán los recogidos en el cuadro siguiente:

Capitales mínimos y máximos contratables - Generali Vida Hipotecas		
Garantías	Capital mínimo	Capital máximo
Fallecimiento	18.000 Euros	750.000 Euros
Invalidez Absoluta y Permanente	18.000 Euros	750.000 Euros <sup>(1)</sup>
Pérdida de Autonomía Permanente	18.000 Euros	750.000 Euros <sup>(1)</sup>

*(1) Con un máximo del 100 % del capital contratado para Fallecimiento. La suma de los anticipos por Invalidez Absoluta y Pérdida de Autonomía, no puede ser superior al capital de Fallecimiento.*

### 5.4. ¿Qué categorías de Asegurados existen en este seguro?

Tal y como se ha descrito en el punto 1.5.2. de este Manual, Generali Vida Hipotecas posee dos categorías de Asegurados en función de la situación personal de cada Cliente.

#### 5.4.1. Categoría Senior: “Asegurado Senior de Vida ”

Esta es la categoría estándar de contratación. Sus características específicas son las siguientes:

Categoría Senior - Generali Vida Hipotecas	
Edad de contratación	De 18 a 64 años
Capital de Fallecimiento	Entre 18.000 y 750.000 Euros
Tarifa de Primas	Hipotecas Senior
Condiciones de Contratación	Ver Tabla de Reconocimientos Médicos <i>(punto 2.1.)</i>

#### 5.4.2. Categoría ASVI: “Asegurado Selecto de Vida”

Las condiciones para alcanzar la categoría ASVI quedan descritas en el punto 1.5.2.1. de este mismo Manual.

Niveles Asvi - Generali Vida Hipotecas			
Edad de contratación	De 18 a 55 años		
Capital de Fallecimiento	De 30.000 a 180.000 Euros	De 180.001 a 359.999 Euros	A partir de 360.000 Euros
Condiciones de Contratación	Ver Tabla de Reconocimientos Médicos <i>(punto 2.1.)</i>		
Tarifa de Primas	Hipotecas Asvi 1	Hipotecas Asvi 2	Hipotecas Asvi 3

### 5.5. Beneficiarios

Debido a que el objetivo de la póliza es cubrir la falta de pago de la deuda contraída con una entidad crediticia por la concesión de un préstamo, el primer beneficiario deberá ser dicha entidad por el importe adeudado en el momento del siniestro quedando, en su caso, el resto del capital asegurado a los segundos beneficiarios designados por el Tomador.

## 6. Generali Vida Crédito

### 6.1. ¿Qué es Generali Vida Crédito?

Generali Vida Crédito es un seguro de vida de la gama Generali Vida Riesgo específico para dar cobertura sobre el capital de la deuda pendiente de amortizar del préstamo al consumo del Asegurado en caso de fallecimiento prematuro o invalidez permanente del mismo.

### 6.2. ¿Qué Garantías pueden contratarse?

Las garantías de posible contratación en el seguro Generali Vida Crédito son las que se recogen en el cuadro siguiente:

GENERALI VIDA CRÉDITO	
<b>GARANTÍAS:</b>	
– Capital de Fallecimiento	
– Invalidez Absoluta y Permanente	

### 6.3. ¿Qué importe de Capital puede asegurarse inicialmente?

El Capital de Fallecimiento del Asegurado debe ser el capital recibido por el préstamo al consumo pudiendo adaptarse cada anualidad al capital que se encuentra pendiente de amortizar aplicando los diferentes tipos de decrecimiento de capital previstos.

Los capitales mínimos y máximos inicialmente contratables para cada una de las garantías, serán los recogidos en el cuadro siguiente:

Capitales mínimos y máximos contratables - Generali Vida Crédito		
Garantías	Capital mínimo	Capital máximo
Fallecimiento	6.000 Euros	60.000 Euros
Invalidez Absoluta y Permanente	6.000 Euros	60.000 Euros <sup>(1)</sup>

*(1) Con un máximo del 100 % del capital contratado para Fallecimiento. La suma del anticipo por Invalidez Absoluta, no puede ser superior al capital de Fallecimiento.*

### 6.4. Tarifa

En función de la edad del Asegurado. La forma de pago es un pago único.

### 6.5. Beneficiarios

Debido a que el objetivo de la póliza es cubrir la falta de pago de la deuda contraída con una entidad crediticia por la concesión de un préstamo al consumo, el primer beneficiario deberá ser dicha entidad por el importe adeudado en el momento del siniestro quedando, en su caso, el resto del capital asegurado, a los segundos beneficiarios designados por el Tomador.

## 7. Generali Vida Fácil

### 7.1. ¿Qué es Generali Vida Fácil?

Generali Vida Fácil es un seguro de vida de la gama Generali Vida Riesgo orientado a ofrecer una cobertura económica de forma eficiente a las contingencias de un fallecimiento prematuro o invalidez de la persona asegurada, y que se caracteriza por su fácil contratación, bajo nivel de requerimientos de salud, así como sumas aseguradas y garantías limitadas.

### 7.2. ¿Qué Garantías pueden contratarse?

Las garantías de posible contratación en el seguro Generali Vida Fácil son las que se recogen en el cuadro siguiente:

GENERALI VIDA FÁCIL	
<b>GARANTÍA PRINCIPAL</b>	
– Capital de Fallecimiento	
<b>GARANTÍA ADICIONAL</b>	
–Servicio de Segunda Opinión Médica	
<b>GARANTÍA COMPLEMENTARIA (OPCIONAL)</b>	
– Invalidez Absoluta y Permanente	

### 7.3. ¿Qué importe de Capital puede asegurarse inicialmente?

Los capitales mínimos y máximos inicialmente contratables para cada una de las garantías, serán los recogidos en el cuadro siguiente:

Capitales mínimos y máximos contratables - Generali Vida Fácil		
Garantías	Capital mínimo	Capital máximo
Fallecimiento	6.000 Euros	75.000 Euros
Invalidez Absoluta y Permanente	6.000 Euros	75.000 Euros <sup>(1)</sup>

(1) Con un máximo del 100 % del capital contratado para Fallecimiento. La suma del anticipo por Invalidez Absoluta, no puede ser superior al capital de Fallecimiento.

### 7.4. ¿Qué Características específicas tiene Generali Vida Fácil?

Las Características específicas de Generali Vida Fácil son las siguientes:

Generali Vida Fácil	
Edad de contratación	De 18 a 64 años
Capital de Fallecimiento	Entre 6.000 y 75.000 Euros
Duración Mínima Contrato	1 año
Tarifa de Primas	Tarifa Específica
Condiciones de Contratación	Cuestionario reducido de tres preguntas DECLARACIÓN JURADA DEL ESTADO DE SALUD DEL ASEGURADO.

[www.generali.es](http://www.generali.es)

